



**Fecha de publicación:** 7 de febrero de 2022

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA FIDELIZACIÓN COLEGAS GNV 2022**

Sea lo primero manifestar que Gases de Occidente S.A. E.S.P. es una empresa que tiene por actividad principal, la distribución y comercialización de gas natural en los Departamentos de Valle del Cauca y Norte del Cauca como empresa de servicios públicos domiciliarios. Dentro de su objeto social se encuentra el promover el uso de gas natural vehicular en su zona de influencia.

### **1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

Gases de Occidente S.A. E.S.P. en aras de impulsar la utilización del Gas Natural Vehicular, ha planeado la campaña de fidelización en las ciudades de Cali, Jamundí y Yumbo, entre el 7 de febrero de 2022 hasta el 6 de mayo de 2022, la cual tiene como propósito promover el consumo de gas natural vehicular y las revisiones de vehículos a gas natural en las ciudades de Cali, Jamundí y Yumbo.

### **CONCEPTOS BÁSICOS**

**Los talleres de conversión** a GNV (Entiéndase por taller de conversión a GNV aquel certificado bajo Res. 0957 del Ministerio De Industria y Comercio para convertir) están habilitados para convertir o dedicar vehículos a GNV. Dichos talleres deben ser certificados por un organismo acreditado ante la ONAC que opera dentro de las instalaciones del taller y deben ser incluidas dentro de la información del dispositivo electrónico de identificación. El responsable de realizar las conversiones y revisiones a GNV son los talleres de conversión en el departamento del Valle del Cauca.

**Las Estaciones De Servicio** (EDS) de GNV que estarán participando en la campaña de fidelización en las ciudades de Cali, Jamundí y Yumbo deben estar habilitadas para el abastecimiento de vehículos a GNV. Dichas EDS deben ser certificadas por un organismo acreditado ante la ONAC y son los únicos responsables de la operación de abastecimiento de GNV a los vehículos. Las EDS habilitadas para la participación en la actividad podrán ser consultadas en la lista disponible en los presentes Términos y Condiciones.

Gases de Occidente S.A. E.S.P. solo promociona y promueve la conversión y revisión de los vehículos a GNV en los talleres certificados y el incremento en el

consumo de los vehículos activos a GNV en las EDS habilitadas para este propósito.

### EDS Habilitadas - 57

Nombre EDS	Ciudad	Dirección
Bitroil S.A.S. Eds Milagrosa	Cali	Cl 22 Kr 1 - 17 Eds Milagr Local 01
Coesco Colombia Sas - Eds Granada	Cali	Av 8 Norte Cl 15a Norte - 40 Eds Granad
Colombiana De Gas Vehicular S.A- Covegas Eds Fullgas La Floresta	Cali	Tv 29 Cl 27c1 - 106 Piso 01
Combustibles Y Gases - Eds Gnv El Porton	Cali	Cl 70 Kr 1 - 65 Piso 01
Eds Distracom Villacolombia	Cali	Kr 15 Cl 51 - 40 Piso 02
Ema Holdings Sas - Eds Coexito	Yumbo	Cl 10 Kr 35 - 265 Piso 01
Eds Esicar Nueva Granada	Cali	Kr 39 Cl 23 - 1 Piso 03
Heroes De Oriente - Eds Auto 15	Cali	Dg 23 Cl 15 - 15 Eds Valgas
Heroes De Oriente - Eds Ciudad Modelo	Cali	Kr 39 Cl 32a - 10
Heroes De Oriente - Eds El Saman	Cali	Tv 25 Cl 25 - 10 Piso 01
Gandur Mendoza Gandur - Eds Vitello	Cali	Kr 48a Cl 26 - 49
Gases Andinos De Colombia Sas - Eds Gaso San Jose	Yumbo	Kr 20h Cl 14b - 32 Eds Cali Yumbo
Eds Riocauca	Cali	Kr 25 Cl 75 Eds Rio Cauca
Inversiones Diamantino - Eds El Diamante	Cali	Kr 29 Cl 39a - 35 Local 01
Operadores Estaciones De Serv. Ltda - Eds Palermo	Cali	Kr 8 Cl 20 - 91 Eds A
Rivera Brava Sas - Eds Green Gas (Antes Amigas)	Jamundi	Kr 10 Cl 14 - 16
Eds Sigur La 70	Cali	Cl 70 Kr 26 - 20 Eds Gasv Terpel
Organizacion Terpel S.A. - Eds La 25	Cali	Cl 25 Kr 8a Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Terpel La 50	Cali	Kr 50 Cl 14c - 102
Organizacion Terpel S.A. - Barranquilla	Cali	Kr 1d Cl 61a - 35 Local 01
Organizacion Terpel S.A. - Chipichape	Cali	Cl 40 Norte Av 6a Norte - 45 Eds Carref Local 01 Uni_Res Carrefour Norte
Organizacion Terpel S.A. - Eds Amarillo Crema	Cali	Kr 28d Cl 54 - 50 Piso 1
Organizacion Terpel S.A. - Eds El Triunfo	Cali	Kr 44 Cl 15 - 55 Piso 01

Organizacion Terpel S.A. - Eds - Libia	Cali	Kr 17 Bis Cl 29a Esq.
Organizacion Terpel S.A. - Eds Plazas Verdes	Cali	Kr 1 Cl 62a - 50 Local 02
Organizacion Terpel S.A. - Eds Roosevelt	Cali	Cl 6 Kr 28 - 51 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds-Tequendama	Cali	Kr 42 Cl 8 Mz 14 Casa 01 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Texaco La 32	Cali	Cl 25 Dg 65 - 75 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Autopista	Cali	Cl 10 Kr 46 - 20 Eds A
Organizacion Terpel S.A. - Eds Avenida	Cali	Cl 73 Kr 20 - 22
Organizacion Terpel S.A. - Eds Avenida Sur	Cali	Kr 70 Cl 3b - 14 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Belalcazar	Cali	Kr 17 B #23 - 31
Organizacion Terpel S.A. - Eds Bretaña	Cali	Cl 10 Kr 15 Es Gazel Bretan
Organizacion Terpel S.A. - Eds Bueno Madrid	Cali	Cl 34 Kr 5 Norte Es Bueno Madrid
Organizacion Terpel S.A. - Eds Cañaveralejo	Cali	Cl 5 Kr 53a - 75
Organizacion Terpel S.A. - Eds Capri	Cali	Cl 5 Kr 77 - 59
Organizacion Terpel S.A. - Eds Casona	Cali	Tv 103 Cl 84 - 126 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Cordoba	Cali	Kr 46 Cl 48 - 25 Eds Gazel
Organizacion Terpel S.A. - Eds Creditransporte	Cali	Cl 70 Kr 11 Eq Esquin
Organizacion Terpel S.A. - Eds- El Ingenio	Cali	Cl 85 Kr 25 Mz 91 Casa 01 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds- Guaduales	Cali	Cl 71 Kr 4 Norte Mz 27 Casa 01 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds La Luna	Cali	Dg 23 Cl 13 Mz 01 Casa 18 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Lopez	Cali	Kr 7c Cl 81 - 13
Organizacion Terpel S.A. - Eds Power Melendez	Cali	Kr 86 Cl 5 Mz 09 Casa 01 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Prado Norte	Cali	Cl 30 Norte Av 2a - 20 Eds Prado Norte
Organizacion Terpel S.A. - Eds Terpel J&P li	Cali	Cl 10 Kr 43 Sec Autopi Sur Gnc

Organizacion Terpel S.A. - Eds Terpel La Casona	Cali	Kr 27 Cl 103 - 38 Eds Gazel Terpel
Organizacion Terpel S.A. - Eds Terpel Limonar	Cali	Kr 70 Cl 14 Eq Esquin
Organizacion Terpel S.A. - Eds Terpel Oeste	Cali	Cl 1a Oeste Kr 50 - 56 Local 101
Organizacion Terpel S.A. - Eds Texaco #24 La Nave	Cali	Cl 1 Kr 42 - 20 Local 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Yumbo Menga	Yumbo	Cl 10 Kr 38 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Eds Mobil 1	Cali	Av 6 Norte Cl 24a Norte Esq
Organizacion Terpel S.A. - Las Americas	Cali	Av 3 Norte Cl 20 Norte - 85 Piso 01
Organizacion Terpel S.A. - Las Pilas	Cali	Cl 13 Kr 53 - 44 Eds 01
Organizacion Terpel S.A Eds La Rivera	Cali	Cl 70 Kr 5 - 20 Eds Gazel Rivera Local 01
Organizacion Terpel S.A -Valle Del Lili	Cali	Kr 98 Cl 16 - 59 Almacen Gran Superf S.A
Organizacion Terpel S.A - Eds Los Andes	Cali	Cl 52 Kr 1b Esq

**Campaña Colegas GNV:** Esta mecánica tiene por objeto premiar a los conductores que consumen GNV a través de sorteos semanales. El conductor participa al enviar una foto de una factura legible de al menos 5 m<sup>3</sup> a través de la línea de WhatsApp designada 321276 0083, el cliente tiene 24 horas para subir las facturas contadas desde el momento de emisión de la factura. Además, el usuario puede incrementar sus posibilidades de ganar, si realiza la revisión anual o quinquenal obligatoria durante la vigencia del concurso, otorgándole 3 oportunidades de ganar por cada tanqueada en lugar de 1 a partir del día siguiente de la fecha de revisión y únicamente durante los 14 días siguientes a la revisión.

Los sorteos se realizarán de manera aleatoria cada semana vencida, y cubren la totalidad de facturas registradas entre las 12:00 a.m. y las 11:59 p.m. de la semana anterior, todo de acuerdo con el cronograma informado en el punto 5 de los presentes Términos y Condiciones.

### **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La persona que participe en la actividad “**CAMPAÑA FIDELIZACIÓN GNV 2022**” manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los



presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el usuario no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "**CAMPAÑA FIDELIZACIÓN GNV 2022**".

## **2. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD**

El responsable de la presente dinámica es **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** identificada con NIT 800167643-5, entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## **3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

La presente actividad (también entendido para los presentes T&C como "campana" o "actividad"), tendrá vigencia del 7 de febrero de 2022 hasta el 6 de mayo de 2022.

## **4. PREMIOS**

- Serán doscientos sesenta (260) bonos de consumo Sodexo por valor de \$50.000 cada uno

## **5. MECÁNICA DE SELECCIÓN**

- En el concurso pueden participar todos los conductores de vehículos particulares y de servicio público de gas natural vehicular que tanqueen en las estaciones de servicio participantes. El conductor debe inscribirse para participar y ganar a través del número de WhatsApp designado 321 276 0083 y deben reportar sus facturas de compra de GNV, dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de la factura que se pretenda registrar.

La información que se debe suministrar es:

- ✓ Número de cedula
- ✓ Ciudad de residencia
- ✓ Nombres y apellidos
- ✓ Placa del vehículo
- ✓ Adjuntar foto de la factura

Nota: tener presente que se envía vía WhatsApp la Política de Tratamiento de Datos la cual se debe autorizar.

## **SELECCIÓN DEL GANADOR**

Suerte y azar, muestra aleatoria realizada en plataforma digital por proveedor Multisponsor

- **Fechas de sorteos:** se realizarán a la semana siguiente del envío del tickete durante los meses febrero, marzo, abril y mayo 2022, obteniendo 20 ganadores semanales y un total de 260 ganadores en los 3 meses, de esta manera:

### **Cronograma:**

1 semana

- Del 7 de febrero al 13 de febrero: 20 ganadores  
Sorteo: 14 de febrero

2 semana

- Del 14 de febrero al 20 de febrero: 20 ganadores  
Sorteo: 21 de febrero

3 semana

- Del 21 de febrero al 27 de febrero: 20 ganadores  
Sorteo: 28 de febrero

4 semana

- Del 28 de febrero al 6 de marzo: 20 ganadores  
Sorteo: 7 de marzo

5 semana

- Del 7 de marzo al 13 de marzo: 20 ganadores  
Sorteo: 14 de marzo

6 semana

- Del 14 de marzo al 20 de marzo: 20 ganadores  
Sorteo: 21 de marzo

7 semana

- Del 21 de marzo al 27 de marzo: 20 ganadores  
Sorteo: 28 de marzo

8 semana

- Del 28 de marzo al 3 de abril: 20 ganadores  
Sorteo: 4 de abril

9 semana

- Del 4 de abril al 10 de abril: 20 ganadores  
Sorteo: 11 de abril

10 semana

- Del 11 de abril al 17 de abril: 20 ganadores  
Sorteo: 18 de abril  
11 semana
- Del 18 de abril al 24 de abril: 20 ganadores  
Sorteo: 25 de abril  
12 semana
- Del 25 de abril al 01 de mayo: 20 ganadores  
Sorteo: 2 de mayo  
13 semana
- Del 2 de mayo al 6 de mayo: 20 ganadores  
Sorteo: 7 de mayo

Los ganadores serán contactados por Gases De Occidente S.A. E.S.P. de conformidad con el numeral 7 del presente documento.

## **6. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Los ganadores serán anunciados la semana después del día de registro de facturas, de modo que puedan tenerse en cuenta todas las imágenes de tiquetes enviadas diariamente dentro de la franja horario designada para el registro (entre las 12:00 a.m. y las 11:59 p.m.).

Los ganadores serán contactados a través de la línea de WhatsApp 321 276 0083. A través de dicho contacto la distribuidora recordará las instrucciones para reclamar el premio.

Los premios serán bonos físicos Sodexo por los valores indicados líneas arriba.

Los premios serán entregados una semana después de cada sorteo en las oficinas de Gases de Occidente – Centro Comercial Chipichape bodega 6 piso 3, cada ganador debe firmar Certificación entrega de premio, autorización para el tratamiento de datos personales y autorización uso de imagen.

Los ganadores podrán reclamar el premio máximo un mes después de terminada la Campaña (Junio 6 de 2022)

## **8.7. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

La presente actividad tendrá el siguiente cronograma:

- **Fecha de inicio:** Febrero 7 de 2022
- **Fecha de cierre:** 6 de Mayo de 2022

## 9.8. DISPOSICIONES GENERALES

- En las fechas mencionadas, ganarán usuarios que cumplan los requisitos definidos en este comunicado.
- El vehículo registrado en el ticket ganador debe estar habilitado para consumir GNV según la fecha de su revisión anual y quinquenal obligatoria.
- El ticket de tanqueo de gas debe ser registrado a través de WhatsApp en un plazo máximo de 24 horas después de la compra de este, y participa en el sorteo junto a las otras facturas que se registren en la misma semana, las cuales no necesariamente tienen misma fecha de compra.
- Los tickets de tanqueo deben pertenecer a la red de estaciones de la Campaña Colegas, según la lista disponible en los presentes T&C.
- Los participantes ganadores recibirán un bono Sodexo físico por valor de cincuenta mil pesos (50.000) cada uno.
- Los premios serán entregados única y exclusivamente al ganador.
- Este premio no es acumulable con otras promociones del establecimiento.
- Podrán participar en las dinámicas los clientes de gas natural vehicular que se inscriban con sus datos personales y placa de vehículo; para lo cual deberán suscribir las autorizaciones correspondientes de conformidad con la legislación que en Colombia existe para el efecto.
- En la campaña solo pueden participar personas mayores de 18 años. No está autorizada la participación directa de menores de edad.



- Los premios no son canjeables por otro producto ni por dinero en efectivo, tampoco son transferibles.
- Todas las semanas se publicarán en la página web [www.yogngv.com/colegasgdo](http://www.yogngv.com/colegasgdo) los nombres de los ganadores.
- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en estas condiciones, no se podrá hacer cambio de este por otro que considere el ganador.
- Los participantes deberán aceptar los presentes términos y condiciones a través de la confirmación respectiva vía WhatsApp y de resultar ganadores autorizan a título gratuito el uso de sus testimonios e imagen que realizará Gases de Occidente durante todo el tiempo en que se realice el concurso. La imagen fotográfica y televisiva se podrá utilizar por Gases de Occidente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P., la autorización de uso de imagen, la cual no generará contraprestación alguna.
- En caso de que el ganador no reclame el premio dentro del periodo estipulado, se entenderá que renuncia al mismo. De esta situación se dejará constancia en un acta.
- Dado que los bonos entregados son Sodexo, las condiciones y restricciones para su redención se encuentran estipuladas en la página web <https://sodexoclub.com.co/>
- La redención del bono podrá realizarse hasta la fecha máxima que se describe en el mismo. Si el bono no es redimido en este periodo de tiempo el usuario perderá su premio.
- El premio no será enviado en ningún caso por domicilio. Debe ser recogido personalmente por el ganador.
- El traslado para reclamar el premio debe ser asumido por el ganador. El premio no incluye ningún gasto adicional no especificado en los presente T&C.

- Gases De Occidente S.A. E.S.P., no asumirá ningún costo de traslados, pasajes, fletes, cargos de transporte, hotel, etc., en el evento en que el ganador deba trasladarse para reclamar el premio.
- Gases De Occidente S.A. E.S.P., no será responsable por la pérdida, hurto, destrucción, etc. del premio una vez su entrega ha sido efectiva y se haya suscrito el acta respectiva.
- La custodia y cuidado del premio, una vez entregado, será responsabilidad exclusiva del ganador.
- El concurso no aplica para empleados de Gases De Occidente S.A. E.S.P., ni contratistas de la empresa o para los funcionarios encargados de realizar el tanqueo en las EDS participantes.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el usuario evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención de Gases De Occidente S.A. E.S.P.
- El participante declara que de manera previa a la aceptación de los presentes T&C ha conocido, leído, entendido y aceptado la Política de Tratamiento de Datos Personales de Gases De Occidente S.A. E.S.P., disponible en la página web [https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx#:~:text=La%20entidad%20responsable%20del%20tratamiento,\(2\)%20418%2073%2033](https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx#:~:text=La%20entidad%20responsable%20del%20tratamiento,(2)%20418%2073%2033), y por lo tanto autoriza de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales, fotografías y video que por medio de redes sociales (Facebook e Instagram) y en la página [www.yognv.com](http://www.yognv.com) comparta en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de Gases De Occidente S.A. E.S.P. El

participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.

- La organización de la actividad, en cabeza de Gases De Occidente S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, Gases De Occidente S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en [www.yoGNV.com/colegasgdo](http://www.yoGNV.com/colegasgdo)
- Los premios no incluyen impuestos o contribuciones que se causen a partir de la entrega de estos. Cada ganador será el responsable por los impuestos y contribuciones que se causen en virtud de recibir el premio.
- Para más información conoce Términos y Condiciones en [www.yoGNV.com/colegasgdo](http://www.yoGNV.com/colegasgdo)

#### **10.9. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS**

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases De Occidente S.A. E.S.P., respetando las

disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en [https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx#:~:text=La%20entidad%20responsable%20del%20tratamiento,\(2\)%20418%2073%2033](https://www.gdo.com.co/Paginas/proteccion-de-datos-personales.aspx#:~:text=La%20entidad%20responsable%20del%20tratamiento,(2)%20418%2073%2033).

#### **11.10. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas Cali 4187333 – Municipios 018000528888

#### **12.11. IDIOMA**

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

#### **13.12. MODIFICACIONES A LOS T&C**

Gases De Occidente S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.